

RESUMEN BASES REGULADORAS

PROGRAMA KIT DIGITAL DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PYMES

Objeto de la ayuda:	La adopción de soluciones de digitalización incluidas en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a través de bono digital .
Objetivo:	Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital mediante la adopción de soluciones de digitalización en las siguientes categorías : sitio web y presencia en internet, comercio electrónico, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, servicios y herramienta de oficina virtual, comunicaciones seguras y ciberseguridad.
Presupuesto:	3.067M€ hasta 2023, de los cuales la primera convocatoria pondrá en circulación 500M€ a través de Bonos Digitales dirigidos a pequeñas empresas de entre 10 y 49 empleados.
Beneficiarios:	<p>Segmento I: Empresas entre 10 y menos de 50 empleados. Segmento II: Pequeñas o microempresas entre 3 y 10 empleados. Segmento III: Pequeñas o microempresas entre 0 y 3 empleados.</p> <p>No podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean Agentes Digitalizadores Adheridos, ni aquellas con las que estos contraten o subcontraten para la prestación, en todo o en parte, de soluciones de digitalización.</p>
Importe bono digital:	<p>Segmento I: 12.000 € Segmento II: 6.000 € Segmento III: 2.000 €</p>
Cómo solicitar el bono digital:	<p>1º) Cumplir los requisitos reflejados en el Artículo 8 de las Bases reguladoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser pyme o autónomo (cualquier activ. económica recogida en el CNAE). -Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas. -Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima establecida en cada convocatoria. -No tener consideración de empresa en crisis. -Estar al corriente de obligaciones tributarias y Seguridad Social. -No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común. -No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -No superar el límite de ayudas minimis (de pequeña cuantía). <p>2º) Registrarte en la web oficial del Kit Digital.</p> <p>3º) Completar un sencillo cuestionario de autodiagnóstico. (Requisito indispensable).</p> <p>4º) Escoger entre una o varias de las soluciones ofrecidas por los agentes digitalizadores dentro del catálogo de soluciones.</p> <p>5º) Presentar la solicitud de la ayuda. (Pendiente de publicarle la convocatoria para el Segmento I en febrero 2022).</p> <p>Descarga aquí la Guía rápida para pymes y autónomos.</p>

<p>Cómo ser Agente digitalizador:</p>	<p>Los Agentes Digitalizadores Adheridos serán los que podrán prestar las soluciones de digitalización objeto de subvención cuyas referencias estén disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa, según se regula en el Artículo 12, y para ello deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tener domicilio fiscal en España. -Antigüedad mínima de 2 años en el desarrollo de su actividad. -Haber alcanzado una facturación de 100.000€ en alguno de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a la solicitud. -Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. -No tener consideración de empresa en crisis. -Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. <p>La empresa deberá cumplir con los requisitos de facturación reflejados en el Artículo 10 de las Bases reguladoras.</p> <p>Para ser Agente digitalizador se deberá presentar una solicitud en la Sede Electrónica de Red.es: Pincha aquí para ser Agente digitalizador</p> <p>Descarga aquí la Guía rápida para Agentes digitalizadores.</p>																																																																			
<p>Importes máximos por categoría de soluciones:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categorías de Soluciones de Digitalización</th> <th rowspan="2">Meses de prestación del servicio</th> <th colspan="3">Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización</th> </tr> <tr> <th>Segmento III 0 -<3 empleados</th> <th>Segmento II 3 -<10 empleados</th> <th>Segmento I 10 -< 50 empleados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sitio Web y Presencia en Internet.</td> <td>12</td> <td>2.000 €</td> <td>2.000 €</td> <td>2.000 €</td> </tr> <tr> <td>Comercio Electrónico.</td> <td>12</td> <td>2.000 €</td> <td>2.000 €</td> <td>2.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gestión de Redes Sociales.</td> <td>12</td> <td>2.000 €</td> <td>2.500 €</td> <td>2.500 €</td> </tr> <tr> <td>Gestión de Clientes.</td> <td>12</td> <td>2.000 € (incluye 1 usuario)</td> <td>2.000 € (incluye 1 usuario)</td> <td>4.000 € (incluye 3 usuarios)</td> </tr> <tr> <td>Business Intelligence y Analítica.</td> <td>12</td> <td>1.500 € (incluye 1 usuario)</td> <td>2.000 € (incluye 1 usuario)</td> <td>4.000 € (incluye 3 usuarios)</td> </tr> <tr> <td>Gestión de Procesos.</td> <td>12</td> <td>500 € (incluye 1 usuario)</td> <td>2.000 € (incluye 3 usuarios)</td> <td>6.000 € (incluye 10 usuarios)</td> </tr> <tr> <td>Factura Electrónica.</td> <td>12</td> <td>500 € (incluye 1 usuario)</td> <td>1.000 € (incluye 3 usuarios)</td> <td>1.000 € (incluye 3 usuarios)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicios y herramientas de Oficina Virtual.</td> <td rowspan="2">12</td> <td colspan="3">250 € / usuario</td> </tr> <tr> <td>(hasta 2 usuarios)</td> <td>(hasta 9 usuarios)</td> <td>(hasta 48 usuarios)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Comunicaciones Seguras.</td> <td rowspan="2">12</td> <td colspan="3">125 € / usuario</td> </tr> <tr> <td>(hasta 2 usuarios)</td> <td>(hasta 9 usuarios)</td> <td>(hasta 48 usuarios)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Ciberseguridad.</td> <td rowspan="2">12</td> <td colspan="3">125 € / dispositivo</td> </tr> <tr> <td>(hasta 2 dispositivos)</td> <td>(hasta 9 dispositivos)</td> <td>(hasta 48 dispositivos)</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización			Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados	Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €	Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)	Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario			(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)	Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario			(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)	Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo			(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)
Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio			Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización																																																																
		Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados																																																																
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €																																																																
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €																																																																
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €																																																																
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)																																																																
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)																																																																
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)																																																																
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)																																																																
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario																																																																		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)																																																																
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario																																																																		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)																																																																
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo																																																																		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)																																																																
<p>Características de la ayuda:</p>	<p>Subvención directa, otorgada mediante el procedimiento de conurrencia no competitiva para las entidades y personas beneficiarias. Se concederán bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.</p>																																																																			
<p>Plazo de presentación:</p>	<p>Tres meses desde la publicación de la convocatoria (pendiente de publicarse). Se publicará en la Sede Electrónica de Red.es (previsto el Segmento I para febrero 2022).</p>																																																																			